



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, el teniente general de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, **Don Juan de Alaminos y Vivar**, por hallarse comprendido en la ley de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en San Sebastián á doce de agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, al teniente general de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, **Don José Ignacio de Echavarría y Castillo**, marqués de Fuentefiel.

Dado en San Sebastián á doce de agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En consideración á lo solicitado por el general de división **Don Hipólito Obregón y Díez**, segundo jefe del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, en nombre de Mi

Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en disponer que cese en dicho cargo y pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, con arreglo al artículo segundo de la ley de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en San Sebastián á doce de agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar segundo jefe del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, al general de división **Don Juan Pacheco y Rodrigo**, marqués de Pacheco.

Dado en San Sebastián á doce de agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la octava división orgánica de Infantería, al general de división **Don Ricardo Ortega y Díez**.

Dado en San Sebastián á doce de agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En consideración á las razones expuestas por el general de brigada **Don Bernardo Echaluze y Jáuregui**, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitirle la dimisión que ha presentado del cargo de jefe de Sección del Ministerio de la Guerra, quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en San Sebastián á doce de agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar jefe de Sección del Ministerio de la Guerra, al general de brigada **Don Nicolás del Rey y González**.

Dado en San Sebastián á doce de agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada **Don Luis Cappa y Béjar**, primer teniente fiscal militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en San Sebastián á doce de agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En consideración á los servicios y circunstancias del general de brigada **Don Carlos Denis y Trueba**, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, y de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de general de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase á la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército de Don Hipólito Obregón y Díez.

Dado en San Sebastián á trece de agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Servicios del general de brigada Don Carlos Denis y Trueba

Nació el día 4 de diciembre de 1827, é ingresó en el Colegio general militar el 16 de octubre de 1845, siendo promovido á subteniente de Infantería en diciembre de 1848.

Con el regimiento de la Unión combatió en 1849 á los insurrectos de Cataluña, encontrándose el 20 de marzo en la acción de Olot, el 1.º de abril en las de San Felipe y Betani, y el 3 del mismo mes en la de San Lorenzo de Mañen. Por estas operaciones fué recompensado con el grado de teniente.

Obtuvo, por la gracia general de 1854 el grado de capitán, y por antigüedad el empleo de teniente en marzo de 1855, pasando en abril al ejército de Cuba, en donde prestó el servicio de su clase en varios destinos.

Ascendió á capitán, por antigüedad, en julio de 1859; regresó á la Península en mayo de 1863, y fué colocado en el regimiento de Asturias.

A consecuencia de los sucesos de 1866 emigró al extranjero en el mes de enero, volviendo al servicio en septiembre de 1868 con el empleo de teniente coronel.

Permaneció á las inmediatas órdenes del Ministro de la Guerra hasta que, en noviembre del mismo año, se le confirió el mando del batallón Cazadores de Chiclana, con el que, en enero de 1869, pasó voluntariamente á la isla de Cuba, entrando en campaña á su llegada, en el distrito de Villaclara, y asistiendo á diferentes acciones, por las que se le otorgó, en mayo, el empleo de coronel.

Siguió en operaciones por el departamento central, hallándose en 1870, entre otros hechos de armas, en los habidos en las Minas de Juan Rodríguez, Hato de Carbajal y Pídras de Juan Sánchez.

En abril de 1871 se hizo cargo del regimiento del Rey, tomando con él parte en las acciones de las Tunas y Salvia.

Comisionado en noviembre para mandar el 1.º tercio de la Guardia Civil, quedó definitivamente encargado del mismo al concedérsele en diciembre de 1872 el ingreso en dicho instituto.

Operó en el distrito de Santa Clara en el mes de marzo de 1875; pasó en abril al 3.º tercio; quedó en agosto en situación de reemplazo, y volvió á la Península en mayo de 1876.

En diciembre de este año tomó el mando del 4.º tercio, en el que subsistió hasta que en julio de 1879 fué destinado á la Dirección general.

Promovido á brigadier en agosto de 1880, con destino de subdirector de los tercios de Guardia Civil de la isla de Cuba, ejerció este cargo hasta enero de 1885.

Se le nombró en agosto de 1886, jefe de brigada del distrito de Valencia, pasando con igual cometido al de Cataluña en septiembre siguiente, y desde el mes de julio del año actual, manda la 9.ª brigada orgánica de Infantería.

Cuenta 46 años y 9 meses de efectivos servicios, de ellos 12 en el empleo de general de brigada, en cuya escala hace el número 5, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces de 3.ª clase del Mérito Militar, una blanca y otra roja.

Encomienda de Isabel la Católica.

Grandes cruces de San Hermenegildo y del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Medalla de Cuba.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Jefe de la novena brigada orgánica de Infantería, al general de brigada **Don Julián Azañón y Tudela**.

Dado en San Sebastián á trece de agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En consideración á lo solicitado por el coronel de Infantería **Don Fernando Pernas de Castro**, y con arreglo á lo dispuesto en la ley de ocho de mayo de mil ochocientos noventa, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en concederle el ingreso en la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, con el empleo de General de brigada.

Dado en San Sebastián á trece de agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

En consideración á los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número veintidós de la escala de su clase, **Don José Romero Lozano**, que cuenta la antigüedad de treinta y uno de julio de mil ochocientos setenta y siete, y la efectividad de trece de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, y con arreglo á lo dispuesto en las leyes de catorce de mayo de mil ochocientos ochenta y tres, y de diez y nueve de julio de mil ochocientos ochenta y nueve, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de Don Carlos Denis y Trueba, la cual corresponde á la designada con el número sesenta y nueve en el turno establecido para la proporcionalidad, por real orden de siete de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve.

Dado en San Sebastián á catorce de agosto de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

Servicios del coronel de Infantería D. José Romero Lozano

Nació el día 6 de octubre de 1838, é ingresó en el Colegio de Infantería el 7 de diciembre de 1852, siendo promovido al empleo de alférez en julio de 1856.

Prestó el servicio de su clase en el batallón Cazadores de Barbastro, hasta que, ascendido á teniente por antigüedad en agosto de 1857, fué destinado al batallón pro-

vincial de Córdoba, en el que continuó hasta febrero de 1863, que pasó al regimiento del Príncipe.

Formó parte en 1865 de la columna de operaciones que tuvo por objeto la persecución de las fuerzas sublevadas del regimiento de Almansa; concurrió á la batalla de Alcoleas bajo las órdenes del Capitán general Marqués de Novaliche, en septiembre de 1868, obteniendo, por su comportamiento en ella, el grado de capitán; quedó de reemplazo en abril de 1869, y fué colocado en mayo en el batallón de Cazadores de Madrid, con el que estuvo en operaciones en los montes de Toledo, en Despeñaperros y en el distrito de Valencia, asistiendo al bombardeo y toma de la plaza de este nombre y á otros varios hechos de armas, por los que fué recompensado con el empleo de capitán en octubre, y con el grado de comandante en diciembre.

Marchó en agosto de 1870 á operar en las Provincias Vascongadas, encontrándose el 31 en la acción de Sierra Amatista, y pasando en septiembre de guarnición á esta corte.

Salió nuevamente á campaña en abril de 1872, por los distritos de Aragón y Cataluña, alcanzando el grado de teniente coronel por el mérito que contrajo en las acciones de Casa Guzqui y Casanueva el 4 de julio y el 7 de agosto, y el empleo de comandante por la del Parnau, librada el 26 de septiembre.

Destinado posteriormente al regimiento de Ontoria, prosiguió las operaciones en el Norte, hallándose, entre otras acciones, en la de los Montes de Villabona el 17 de octubre de 1873, por la que fué agraciado con la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar.

En 1874 tomó parte en los combates de San Pedro Abanto los días 25, 26 y 27 de marzo; en los del 27, 28 y 29 de abril, que dieron por resultado el levantamiento del sitio de Bilbao, en las acciones de Monte Abril y Dexio el 18 y 19 de mayo, y en las de Monte Muru el 25, 26, 27 y 28 de junio.

Se trasladó después á Cataluña y asistió en 1875 á la acción de Santa Coloma de Queralt el 24 de marzo, y á la de Ripoll el 6 de abril, por la que se le otorgó el empleo de teniente coronel. Perteneciendo al regimiento del Rey, tomó más tarde el mando del fuerte de Guetaria, en el Norte, sosteniendo el sitio que los carlistas le habían puesto, hasta que en julio pasó á situación de reemplazo.

Sirvió sucesivamente en diversos destinos; le fué concedido en julio de 1877 el grado de coronel en permuta de una cruz roja que consiguió por los combates de los días 25, 26 y 27 de marzo de 1874; ascendió por antigüedad al empleo de coronel en diciembre de 1883, nombrándosele jefe de la Zona militar de Miranda de Ebro, y se le trasladó á la de Aranda de Duero en agosto de 1884.

Ejerció el cargo de comandante militar de Irún desde enero de 1886 hasta que, en mayo de 1887, se le confirió el mando del regimiento de Galicia, en el que continúa.

Cuenta treinta y nueve años de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Dos cruces blancas de primera clase del Mérito Militar.

Una cruz blanca y otra roja de segunda clase, de la misma Orden.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Medallas de Bilbao, de Alfonso XII y de la Guerra Civil.

REALES ORDENES

ASCENSOS

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en escrito fecha 5 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo inmediato superior, á los oficiales del **Cuerpo de Ingenieros** comprendidos en la relación que á continuación se publica, que empieza con **D. Pedro Larrinúa y Azcona**, y termina con **D. Antonio Fernández y Escobar**, los cuales disfrutarán en sus nuevos empleos las efectividades que en dicha relación se les asigna. Es, así-

mismo, la voluntad de S. M. que el capitán del citado cuerpo, **D. Anselmo Sánchez Tirado y Rubio**, que en la actualidad se encuentra en situación de supernumerario sin sueldo con residencia en Almadén (Ciudad Real) y destinado á la Zona militar núm. 9, entre en número en la escala de su clase para ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Islas Filipinas, Castilla la Vieja y Andalucía**, Inspector general de **Administración Militar** y General Subsecretario de este Ministerio Inspector de la **Academia General Militar**.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
Comandante.	Capitán.....	2.º reg. de Zapadores Minadores	D. Pedro de Larrinúa y Azcona....	Comandante....	15	julio.....	1892
	Otro.....	Academia General Militar.....	» Francisco de Latorre y de Luxán.	Idem.....	20	ídem.....	1892
	1.º teniente.	Capitán en Filipinas.....	» Salvador Navarro Pagés.....	Capitán.....	20	ídem.....	1892
	Otro.....	Sup.º sin sueldo en Zamora y destinado en la Zona núm. 84....	» Arturo Chamorro y Sánchez.....	Idem.....	20	ídem.....	1892
	Otro.....	3.º erreg. de Zapadores Minadores	» Antonio Fernández y Escobar...	Idem.....	20	ídem.....	1892

Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., en escrito fecha 5 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo inmediato superior, al oficial celador de fortificación de segunda clase **D. Bernardo García y González**, que sirve en la Comandancia de Ingenieros de Córdoba, y al de tercera **D. Vicente Marín y Sarrión**, destinado en Filipinas, los cuales disfrutarán en sus nuevos empleos la efectividad de 30 de julio último.

Es, asimismo, la voluntad de S. M., que el citado D. Vicente Marín y Sarrión, regrese á la Península, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 15 de junio y 24 de agosto del año próximo pasado (C. L. núms. 226 y 326).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitanes generales de **Andalucía é Islas Filipinas é** Inspector general de **Administración Militar** y General Subsecretario de este Ministerio Director del **Material de Ingenieros**.

CLASIFICACIONES

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 3 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar apto para el as-

censo, cuando por antigüedad, le corresponda al subinspector médico de 1.ª clase del **Cuerpo de Sanidad Militar**, **Don José Villuendas y Gayarre**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la **Junta Superior Consultiva de Guerra**.

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta clasificada que remitió V. E. en 27 de junio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes y oficiales de **Administración Militar** que se expresan en la siguiente relación, por reunir las circunstancias que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la **Junta Superior Consultiva de Guerra**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Comisarios de guerra de primera clase

- D. Adolfo Pascual y Alvarez Ordoño.
 » Eduardo Bayo y Villarroel.
 » Manuel Aréjula Franco.
 » Adolfo Rodríguez y Gómaz.
 » Manuel García Benavente.
 » Rafael Rioja y Vizcaino.
 » José Fernández de Castro y Pérez Juana.
 » Carlos Aparici y Guijarro.
 » Pablo Pedraza y de la Sierra.
 » Julio Rubio y Romea.
 » Isidro Sánchez Solanas.
 » Juan Gordo y Pérez.

Comisarios de guerra de segunda clase

- D. Avelino Pirina y Camate.
 » Gabriel López Gil.
 » Luis Sárraga y Franco.
 » Juan García Rodríguez.
 » José Sárraga y Rangel.
 » Segundo Pérez Huertas.
 » Blas Goytre y Blanco.
 » Vitor Madriñán y Feijóo.
 » Juan Contreras y Carrillo.
 » Norberto Viqueira y Flores Calderón.
 » Juan Encio de San Vicente y Lagarrigue.
 » Eduardo de la Iglesia y Santa María.
 » José González Ruiz.
 » Luis Zazo y Cappa.
 » Andrés Pitarch y Bou.
 » Vicente de la Rúa y Almarza.
 » Adolfo López Acedo y Hernández.
 » José Navarro y Paulo.
 » Angel Judel Alsissnelles.

Oficiales primeros

- D. Rafael Torres Campos.
 » Isidro Arcona y Fermer.
 » Eladio Hidalgo Saavedra y Dale.
 » Carlos García Aguilar.
 » Cirilo Blanco y Martín.
 » Juan Cuesta y Armíño.
 » Hipólito Muñoz y Muñoz.
 » Ricardo Pérez Mohino.
 » Francisco Ledesma y Palacios.
 » Buenaventura Salesa y Lanza.
 » José Gómez Pardo y Díaz.
 » Manuel López Bago y Alvarez.
 » Juan Belmonte y Hernández.
 » Agustín Badué Fuentes.
 » Francisco López Lezcano.
 » Enrique Sanz y Pérez.
 » Miguel Alvarez Belluga.
 » Julián Clavarane y Garriga.
 » Carlos Gardyn y Palmer.
 » Ramón Bringas y Azpilcueta.
 » Ignacio Bach y Martí.
 » Agustín Morato y Elices.
 » Manuel Lozano y Encina.
 » Pablo Jiménez Soler.
 » Luis Casabón y Coig.
 » Eduardo Rojas y Vilches.

- D. Atalo Castañs y Bonelli.
 » Eduardo Conde Sirvent.
 » Salvador Pérez Villamil y Alejos.
 » Federico Bermejo y Villanueva.
 » José Márquez y Anglada.
 » José de Areba y Aroañaga.
 » Julio Anguiano y Pérez.
 » Miguel Conde y Fernández.
 » Luis Robles y Juárez.
 » Luis Fernández Arroyo.
 » Alejandro Lusini y Callejo.
 » Jaime Garau y Montaner.
 » Salvador del Campo y Manzano.
 » José Martínez Fernández.
 » Miguel Schmidt y Jaime.
 » Mariano Aranguren y Alonso.
 » Ignacio Méndez Alzola.
 » Benito Chiarri y Llobregat.
 » Gonzalo Elices y Barinaga.
 » Cayetano Salazar y Yeste.
 » Ricardo López Femenías.
 » Felipe Alvarez de las Rivas.
 » Emilio Blanco del Castillo.
 » Felipe Garrido y Trullet.
 » David Martín Ramos.
 » Vicente Franca é Ibarra.
 » Miguel Carreras y Escobedo.
 » Cristino Quinto y Fernández de Rodas.
 » Alfonso Martínez Pérez.
 » Pascual Aguado y González.
 » Luis Carvajales y Cantero.

Oficiales segundos

- D. Hermenegildo Sánchez y Casanova.
 » Emilio Moreta y Tiedra.
 » Modesto Cuervo y Guisasaola.
 » Rafael del Val y de Diego.
 » Olegario Mújica y Vidal.
 » Manuel Roselló y Gabarrón.
 » Emilio Guzmán Valera.
 » José Blesa y Larra.
 » Emilio Carrasco y García.
 » Angel Salazar y Núñez.
 » Ricardo Fortuny y Pallestier.
 » Aquilino Bravo y Pérez.
 » Marcelo Roldán y Martín.
 » Salvador Veratón y Casanova.
 » Rodrigo Roldán y Marín.
 » Augusto Resino y Parrilla.
 » Eduardo Martínez Abad.
 » José Grau y Quelar.
 » Delfín Calvo y Alvarez.
 » Luis Martorell y Juan.
 » Manuel Caballero y García.
 » Félix Martínez Herrera.
 » Manuel Descalzo y Monge.
 » Adolfo Lechuga y Beltrán.
 » Juan Dudier é Ibaceta.
 » Florencio Mayol y Rubio.
 » Isidro Mendoza y Quemada.
 » José del Río y Martínez.
 » Carlos Godino y Belmonte.
 » José Pavón y Tierno.
 » Enrique Iglesias y Luque.

- D. Santiago Astorga y García.
 » Juan Rodríguez Carré.
 » Juan de la Peña y Galarza.
 » Joaquín Pajarón y Ruiz.
 » Eduardo Agulla Ramos.
 » Antonio Esteban é Idoate.
 » Julio Llovera y Acebal.
 » José Bienzobas y Gironés.
 » José Pastor y Canut.
 » Manuel Contreras y Morán.
 » Mateo Hernández y Sánchez.
 » Jesús Martín de Diego.
 » Siro Alonso y Huerta.
 » Luis Rodrigo Aterido.

Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

COLEGIO DE HUÉRFANOS

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 30 de julio próximo pasado, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo, acerca de la instancia promovida por Doña Tomasa Hortelano Gutiérrez, en solicitud de que se conceda ingreso en el colegio de Guadalajara á su hijo **D. Federico Bordas Hortelano**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien designar al interesado para ocupar plaza en dicho colegio, de las pertenecientes á este Ministerio, tan pronto le corresponda, puesto que excede de los nueve años de edad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 30 de julio próximo pasado, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por Doña **Emilia Pujol Mansiel**, en solicitud de que se conceda ingreso en el Colegio de Guadalajara á su hija **D.ª Dolores Súnico Pujol**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien designar á la interesada para ocupar plaza en dicho Colegio, de las pertenecientes á este Ministerio, tan pronto le corresponda, puesto que excede de los nueve años de edad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. fecha 30 de julio próximo pasado, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por **D.ª Carmen**

Espinosa Morales, en solicitud de que se conceda ingreso en el Colegio de Guadalajara á su hijo **D. Francisco Alvarez Osorio y Espinosa**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien designar al interesado para ocupar plaza en dicho Colegio de las pertenecientes á este Ministerio, tan pronto le corresponda, después del 28 de agosto del corriente año, en que cumplirá los nueve años de edad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Inútiles y Huérfanos de la Guerra.

CRUCES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de la escala de reserva del arma de su cargo, **D. Francisco Castro González**, ha tenido á bien concederle la permuta de la cruz de plata, con distintivo rojo, del Mérito Militar, y otra de la misma clase con distintivo blanco de que se halla en posesión, por las de primera clase de la misma Orden y distintivos, con arreglo á lo prevenido en el art. 30 del reglamento aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

DESTINOS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de división **D. Juan Contreras y Martínez**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que cese en el cargo de vocal, en comisión, de esa Junta Superior Consultiva, y que se manifieste que S. M. ha quedado satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Al propio tiempo, S. M., ha tenido á bien autorizar á dicho oficial general para que fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el general de brigada **D. Bernardo Echaluze y Jáuregui**, la Reina Regente del Reino, en nombre su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que dicho oficial general cese en el cargo de Presidente de la Comisión mixta de armas portátiles de fuego, y que se le manifieste que S. M. ha quedado satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cometido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

Señor Presidente de la **Comisión mixta de armas portátiles de fuego**.



Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á la plantilla de este Ministerio al capitán de **Infantería, D. Rafael Cos-Gayón y Seán**, ascendido á dicho empleo por real orden de 12 del corriente mes (D. O. núm. 175); procedente del regimiento de San Fernando núm. 11.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Infantería**.



1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el primer teniente de **Caballería, D. Julio Hernández Pardó**, cese en el cargo de ayudante de campo del general de división Don Enrique Franch y Trasserra, según desea, quedando en situación de reemplazo y á disposición del Inspector general del arma para los efectos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1892.

MÁRCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Inspectores generales de **Caballería y Administración Militar**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de división **D. Enrique Franch y Trassera**, comandante general de la primera división de Caballería, al primer teniente de esta arma **D. Fernando Sola y Soriano**, que en la actualidad presta sus servicios en el cuarto Depósito de sementales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1892.

MÁRCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Capitán general de **Castilla la Vieja** é Inspectores generales de **Caballería y Administración Militar**.



9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en escrito fecha 26 de julio último para cumplimiento de lo dispuesto en la real orden de 22 del mismo mes (C. L. núm. 176); y real decreto de 16 de diciembre del año próximo pasado (C. L. núm. 475), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del **Cuerpo de Ingenieros**, en situación de supernumerarios, que figuran en la siguiente relación, que empieza con **D. Felipe Martín del Yerro y Villapecellín**, y termina con **D. José Alvarez Campana y Castillo**, pasen destinados á las zonas que en la misma se les designa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Ingenieros**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Aragón, Valencia, Andalucía, Provincias Vascongadas, Cataluña, Islas Baleares, Granada y Navarra**.

Relación que se cita

NOMBRES	Destinos que sirven	Zonas á que se les destina
Coronel		
D. Felipe Martín del Yerro y Villapeceñin.....	Reservas especiales con residencia en Madrid.....	Zona núm. 3.
Tenientes coroneles		
D. Arturo Castellón y Barceló.....	1.º regto. de Zapadores Minadores, con residencia en Zaragoza..	Zona núm. 61.
» Luis Romero Sainz.....	3.º id. de id. id. con id. en Murcia.....	Idem id. 46.
Comandantes		
D. Ignacio Beyéns y Fernández de la Somera....	3.º id. de id. id. con residencia en Cadiz, pendiente de colocación.	Zona núm. 27.
» Ramón Domingo y Calderón.....	Reservas especiales, con id. en Mazarrón (Murcia).....	Idem id. 46.
» Luis Elfo y Magallón.....	3.º regto. Rva. de Zapadores Minadores, con id. en Madrid.....	Idem id. 3.
» Hilario Correa y Palavicino.....	Procedente del 1.º regto. activo, con id. en Madrid.....	Idem id. 3.
» Juan de Liñán y Martínez Alonso.....	Reservas especiales, con id. en la República Argentina.....	Idem id. 3.
» Manuel Ternero y de Torres.....	3.º regto. Rva. de Zapadores Minadores, con id. en Marchena (Sevilla).....	Idem id. 26.
Capitanes		
D. Luis Schely y Trechuelo.....	3.º regto. Rva. de Zapadores Minadores, con residencia en París.	Zona núm. 24.
» Juan Tejón y Marín.....	3.º id. de id. id. con id. en Córdoba.....	Idem id. 32.
» Luis Patiño y Mesa.....	2.º id. de id. id. con id. en Madrid.....	Idem id. 3.
» Julio Cervera y Babiera.....	Reservas especiales con id. en Valencia.....	Idem id. 36.
» Luis Martínez y Méndez.....	1.º regto. Rva. de Zapadores Minadores con id. en Bilbao.....	Idem id. 106.
» Venancio Jústter y Recio.....	4.º id. de id. id. con id. en Palma, pendiente de colocación.....	Idem id. 109.
» Tomás Tailor y Quintana.....	1.º id. de id. id. con id. en Bilbao.....	Idem id. 106.
» Rafael Pascual del Povil y Martínez de Medinilla.....	Reservas especiales con id. en Castropol (Asturias).....	Idem id. 90.
» Ignacio Fortuny y Moragues.....	4.º regto. Rva. de Zapadores Minadores con id. en Palma de Mallorca.....	Idem id. 109.
» Eugenio de Carlos y Hierro.....	2.º id. de id. id. con id. en Madrid.....	Idem id. 3.
» Pedro Núñez y Granés.....	Reservas especiales con id. en Madrid, pendiente de colocación..	Idem id. 3.
» Luis González y González.....	3.º regto. Rva. de Zapadores Minadores con id. en Cádiz, id. id..	Idem id. 27.
» Anselmo Sánchez Tirado y Rubio.....	Reservas especiales con id. en Almadén (Ciudad Real), id. id..	Idem id. 9.
» José Ilbach y Elosegui.....	Procedente del batallón de Telégrafos con id. en Barcelona.....	Idem id. 13.
Primeros tenientes		
D. Arturo Chamorro y Sánchez.....	Reservas especiales con residencia en Fuentelapeña (Zamora)....	Zona núm. 84.
» Benito Benito y Ortega.....	4.º regto. Rva. de Zapadores Minadores, con id. en Toledo.....	Idem id. 5.
» Epifanio Barco y Pons.....	Reservas especiales con id. en Ronda (Málaga).....	Idem id. 78.
» Bonifacio Menéndez Conde y Riego.....	1.º regto. Rva. de Zapadores Minadores, con id. en Pravia (Oviedo).....	Idem id. 90.
» Angel de Torres y de Illescas.....	3.º id. de id. id. con residencia en Córdoba.....	Idem id. 32.
» Gumersindo Alonso y Mazo.....	1.º id. de id. id. con id. en San Sebastián.....	Idem id. 108.
» Joaquín Barco y Pons.....	2.º id. de id. id. con id. en Toledo.....	Idem id. 5.
» Arturo Sola y Bolea.....	3.º id. de id. id. con id. en Purchena (Almería).....	Idem id. 72.
» Antonio Riera y Gallo.....	2.º id. de id. id. con id. en Madrid.....	Idem id. 3.
» Luis González Estéfani y Arambarri.....	Idem id. de id. id. con id. en id.....	Idem id. 3.
» Luis Alarcón y Manescau.....	3.º id. de id. id. con id. en Sevilla.....	Idem id. 24.
» Basilio Buendía y Parra.....	Idem id. de id. id. con id. en Granada.....	Idem id. 68.
» Antonio Laquidain é Idoate.....	1.º id. de id. id. con id. en Pamplona.....	Idem id. 96.
» José Blanco y Martínez.....	3.º id. de id. id. con id. en Iznalloz (Granada).....	Idem id. 68.
» Francisco Amado y Boluna.....	1.º id. de id. id. con id. en Gijón.....	Idem id. 88.
» Ricardo de la Cámara y Cuadrado.....	2.º id. de id. id. con id. en Madrid.....	Idem id. 3.
» Manuel Echarri y Navascués.....	Idem id. de id. id. con id. en Tafalla (Navarra).....	Idem id. 97.
» Carlos Mendizábal y Brunet.....	Reservas especiales con residencia en Bilbao.....	Idem id. 106.
» Eduardo Bordóns y Martínez de Ariza.....	1.º regto. Rva. de Zapadores Minadores, con residencia en Jaca..	Idem id. 64.
» Marcelino del Río y de Larrinaga.....	Idem id. id., con residencia en Bilbao.....	Idem id. 106.
» Emilio Onós y Prats.....	4.º id. id. con id., en id.....	Idem id. 106.
» Clemente Alvira y Martín.....	Reservas especiales, con id. en Guadalajara.....	Idem id. 7.
» Joaquín Llavenera y Alférez.....	Procedente del batallón de Ferrocarriles, con id. en Madrid.....	Idem id. 3.
» Narciso González y Martínez.....	1.º regto. de Zapadores Minadores, con id. en Bilbao.....	Idem id. 106.
» Félix Aguilar y Cuadrado.....	Reservas especiales, con id. en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).	Idem id. 10.
» Victoriano García y San Miguel.....	1.º regto. Rva. de Zapadores Minadores, con id. en Oviedo.....	Idem id. 88.
» Rafael Llorente y Melgar.....	2.º id. id. con id. en Navalcarnero (Madrid).....	Idem id. 4.
» Luis Cavanilles y Sanz.....	Reservas especiales, con id. en Irún (Guipúzcoa).....	Idem id. 108.
» Leandro Lorenzo y Montalvo.....	1.º regto. Rva. de Zapadores Minadores, con id. en Valladolid...	Idem id. 79.
» José Alvarez Campana y del Castillo.....	Procedente del 1.º regto. activo, con id. en Gerona.....	Idem id. 18.

EJÉRCITO TERRITORIAL DE CANARIAS**4.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 11 de julio próximo pasado, promovida por el sargento licenciado absoluto, **D. Aureliano Diaz Espinosa**, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de los batallones de reserva del ejército Territorial de esas islas, y á la que acompaña documentos legalizados, por los que acredita reúne las condiciones reglamentarias, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el empleo que solicita, como comprendido en el caso 2.º, artículo 36 del reglamento de organización de dicho Ejército, aprobado por real orden de 10 de febrero de 1886 *Colección Legislativa* núm. 44).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Canarias**.

Señores Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

INDULTOS**6.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por la madre del confinado en el penal de Ceuta, **José Bajo Arroyo**, en súplica de que se le commute á éste, por otra menos grave, la pena de reclusión militar perpetua que le fué impuesta por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el día 24 de febrero de 1887, en causa que se le siguió en ese distrito por ofender de obra á un superior en acto del servicio de armas, siendo carabinero de la Comandancia de Guipúzcoa; y teniendo en cuenta que por real orden de 10 de octubre de 1891 (D. O. núm. 222), se negó una petición análoga promovida por el interesado, y que desde aquella fecha no ha ocurrido motivo alguno que justifique la concesión de la referida gracia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por V. E., en 27 de julio último, se ha servido desestimar la mencionada instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Comandante general de **Ceuta**.

MANIOBRAS**2.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación de V. E., fecha 16 de julio próximo pasado, proponiendo que las tropas del distrito de su mandó, que no han practicado este año

ejercicios de castrametación, comiencen á verificarlos, por divisiones, en la dehesa de Carabanchel, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar dichos ejercicios en la forma que indica V. E., para lo cual el Inspector general de Administración Militar entregará, con las formalidades reglamentarias, el material de campamento que sea necesario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

MÚSICAS MILITARES**5.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: Debiendo celebrarse en la ciudad de León en el próximo otoño, una exposición regional, y acordado que durante ella tenga lugar un certamen de bandas de música, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por la Junta de gobierno de dicha exposición, ha tenido á bien autorizar á V. E. para permitir el concurso de las bandas militares que lo soliciten; siempre que los gastos que por todos conceptos se ocasionen, incluso los de transporte, no graven á los fondos de los cuerpos ni del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señores Capitanes generales de los **distritos**.

PENSIONES**6.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña María de la Concepción Remón Zarcó del Valle y Vélez**, viuda del teniente general D. Fernando Fernández de Córdova, en solicitud de mejora de pensión, con arreglo á la real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con presencia de lo dispuesto en la de 8 de febrero próximo pasado (C. L. núm. 46), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de julio último, no ha tenido á bien estimar el referido recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 28 de julio último, ha tenido á bien conceder á **D.^a Clotilde Belda García Alarcón**, en participación con su entenada **D.^a Pilar Catalán y Tangis**, como viuda de las segundas nupcias y huérfana de las primeras, respectivamente, del teniente coronel retirado, D. Eduardo Catalán y Sotomayor, la pensión anual de 1.350 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual pensión se les abonará en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, por partes iguales, desde el 22 de febrero próximo pasado, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante é interin conserven su estado de viudez y soltería, respectivamente; acumulándose, sin necesidad de nuevo señalamiento, la parte de la que cesare en la que conserve su aptitud legal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña María del Pilar Marcelo y Castro**, viuda del comandante, retirado, D. Mariano de Medrano Garriga, en solicitud de mejora de pensión, con arreglo á la real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con presencia de lo dispuesto en la de 8 de febrero próximo pasado (C. L. número 46), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 28 de julio último, no ha tenido á bien estimar el referido recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por **Doña Angela de Andrés Huarte**, viuda de las segundas nupcias del capitán de Carabineros, D. Braulio Gutiérrez Atauce, en solicitud de pensión, fundándose en que al contraer matrimonio con el causante, disfrutaba éste el grado del susodicho empleo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 28 de julio último, se ha servido desestimar la referida instancia, puesto que la interesada carece de derecho al indicado beneficio según la legislación vigente; debiendo, por lo tanto, atenderse á las pagas de tocas que, en participación, le fueron otorgadas por real orden de 8 de julio próximo pasado.

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Navarra**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida, en esta corte, con fecha 1.^o de junio del corriente año, por **Doña María Florentina Fernández García**, en solicitud de pensión como huérfana del capitán graduado, teniente de Infantería, Don Manuel; y careciendo la interesada de derecho á dicho beneficio según la legislación vigente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 28 de julio próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de julio último, ha tenido á bien conceder á **María Francisca Alvarez Sonto**, viuda de Antonio Rodríguez Expósito, cabo primero que fué del Cuerpo de Inválidos, la pensión anual de 182'50 pesetas, que le corresponde con arreglo á los arts. 51 y 52 del proyecto de ley de Clases Pasivas de 20 de mayo de 1862, vigorizados por el 15 de la de presupuestos de 25 de junio de 1864; la cual pensión le será abonada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Pontevedra, desde el 12 de abril de 1889, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de julio último, ha tenido á bien conceder á **Manuela González Menéndez**, de estado viuda, madre de Raimundo Castaño, soldado que fué del Ejército de Cuba, la pensión anual de 182'50 pesetas, á que tiene derecho, con arreglo á la ley de 8 de julio de 1860, puesto que su citado hijo falleció á consecuencia del cólera adquirido en campaña; la cual pensión se le satisfará, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo, desde el 15 de marzo próximo pasado, fecha de su segunda instancia, en solicitud del beneficio, según dispone la real orden de 10 de diciembre de 1890 (D. O. núm. 277), é interin conserve su actual estado, puesto que no le corresponde el abono desde la fecha de su primera instancia, por haber abandonado su gestión y dado lugar á que se archivase el recurso, por no dar cumplimiento al acuerdo de aquel alto Cuerpo de 30 de mayo de 1876.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 26 del mes próximo pasado, y de lo dispuesto por la real orden de 31 de diciembre último (Suplemento al D. O. núm. 287), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo solicitado por el maestro de obras militares de 2.ª clase **D. Antonio Soto de la Blanca**, destinada en la Comandancia de Ingenieros de Córdoba, ha tenido á bien concederle se rija por el reglamento para el personal del Material de Ingenieros, aprobado por real orden de 8 de abril de 1884; disfrutando, en su consecuencia, el sueldo anual de 2.000 pesetas, que por el mencionado reglamento le corresponde, y cesando en el percibo de su actual gratificación laboraria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitán general de Andalucía, Inspector general de Administración Militar y General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.

RECOMPENSAS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por V. E., con fecha 29 de julio último, á favor del carabinero de la Comandancia de Santander, **Patricio Munar García**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado, la cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, por el mérito contraído salvando de una muerte cierta á una niña de cinco años que había caído al mar, y hallarse el caso comprendido en el art. 6.º y escala gradual del 4.º del reglamento de recompensas de 30 de octubre de 1890 (C. L. núm. 407).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

REEMPLAZO

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente auditor de guerra de 2.ª clase, en situación de reemplazo forzoso en esta corte, como regresado de Cuba, **Don Manuel Giranta Pérez**, en súplica de continuar en la mencionada situación como voluntario por un año, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Inspector general del Cuerpo Jurídico Militar, ha tenido á bien acceder á dicha petición con arreglo á los arts. 1.º y 3.º de la real orden circular de 18 de enero próximo pasado (C. L. núm. 25).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

finas consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores generales de Administración Militar y Cuerpo Jurídico Militar.

RESERVA GRATUITA

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, en 27 de julio último, promovida por el alférez graduado, sargento primero, licenciado del arma de Infantería, **D. Paulino Monge Díez**, en súplica del empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la instancia del interesado, por no haber sido promovida dentro del plazo concedido en el real decreto de 16 de diciembre último (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, en 2 del mes actual, promovida por el segundo teniente de la reserva gratuita, del arma de Infantería, **D. Damián Soriano Seco**, en la actualidad cesante de destino civil, en súplica de que se le conceda quedar en concepto de agregado á la Zona militar de Palencia para el percibo de sus haberes, interin obtiene nuevo destino civil, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la instancia del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 31 de mayo próximo pasado, promovida por el recluta, disponible, **D. Lorenzo Pestano Olivera**, en súplica de que se le conceda el empleo de primer teniente de la reserva gratuita, que es el que disfrutaba en el batallón Reserva de la Laguna del ejército territorial de esas islas, al solicitar la separación del servicio que le fué concedida por real orden de 17 de julio de 1890 (D. O. núm. 161), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el empleo de referencia, por considerarle comprendido en el art. 1.º del real decreto de 16 de diciembre último (C. L. núm. 478); debiendo dicho oficial formar parte de la reserva gratuita

hasta completar el plazo de doce años de servicio obligatorio que establece la ley de reclutamiento y reemplazo vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Canarias**.

Señores Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que, con fecha 13 de enero último, cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el sargento procedente de la Brigada de Obreros de Administración Militar, **D. Pablo Moral y Pardo**, en la actualidad oficial de 5.ª clase, cesante, de la Sección de Contribuciones directas de la provincia de Valladolid, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita de Administración Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á lo solicitado con arreglo al real decreto de 16 de diciembre último (C. L. núm. 478); debiendo disfrutar en dicho empleo la antigüedad de 7 del referido mes de enero, y quedar afecto á la Zona militar de Valladolid núm. 79, según lo prevenido en el real decreto de igual fecha (*Colección Legislativa* núm. 475).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCARRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del general de brigada **D. Bernardo Echaluze y Jáuregui**, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

RETIROS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Promovido pleito por el comandante, que fué, de **Infantería**, **D. Mariano Omedes Asin**, contra la real orden de 17 de noviembre de 1890 (D. O. núm. 258), por la que se le negó la mejora de haber pasivo que había solicitado; el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Con-

sejo de Estado, ha dictado en dicho pleito, con fecha 6 de julio último, sentencia, cuya conclusión es la siguiente:

«Fallamos que debemos absolver, y absolvemos, á la Administración general del Estado, de la demanda deducida á nombre de **D. Mariano Omedes**, contra la real orden de 17 de noviembre de 1890, que queda firme y subsistente; y que debemos declarar, y declaramos, la competencia de este Tribunal para conocer del recurso interpuesto por el mismo interesado, contra la real orden de 27 de febrero de dicho año.»

Y habiendo dispuesto S. M. el cumplimiento de la anterior sentencia, de real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 29 de julio próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al coronel de **Caballería**, **D. Eduardo Serrano Dolz**, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 23 de junio último (D. O. número 136); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 562'50 pesetas mensuales que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 del mes de julio próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de **Caballería**, **D. Marcos Guesta Miguel**, al expedirle el retiro para esta corte, según real orden de 23 de junio último (D. O. número 136); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales que por sus años de servicio le corresponden, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 del mes de julio próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al capitán de la **Guardia Civil**, **D. Juan Vicente Hernández**, al expedirle el retiro para San Sebastián, según real orden de 27 de junio.

último (D. O. núm. 139); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 del mes de julio próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al primer teniente de **Carabineros, D. Gaspar Centeno Flores**, al expedirle el retiro para Astorga (León), según real orden de 27 de junio último (D. O. núm. 139); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168'75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 29 del mes de julio próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al segundo teniente de **Carabineros, D. Antonio Tuñón Alvarez**, al expedirle el retiro para Irún (Guipúzcoa), según real orden de 27 de junio último (D. O. núm. 139); asignándole los 70 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 146'25 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 del mes de julio próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al segundo teniente de **Carabineros, D. Pedro Alvarez Fernández**, al expedirle el retiro para Motril (Granada), según real orden de 27 de junio último (D. O. núm. 139); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 146'25 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 30 de julio último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la **Guardia Civil, Policarpo Para Guirao**, por real orden de 24 de junio próximo pasado (D. O. núm. 137); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean, 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicios, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. número 497); debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de la **Guardia Civil**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar en 30 de julio último la propuesta de retiro, formulada á favor del músico de primera clase **Victoriano Caldach Sorli**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 30 pesetas, que con señalamiento provisional le fué concedido, según real orden de 27 de junio próximo pasado (D. O. número 139), y le corresponde por sus años de servicios con arreglo á la legislación vigente para los de su clase; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Castellón de la Plana.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector general de **Infantería**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 30 de julio último, la propuesta de retiro formulada á favor del guardia primero **Cenón Archilla Pascual**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 22'50 pesetas que con señalamiento provisional le fué concedido, según real orden de 2 del mes próximo pasado (D. O. núm. 143), y le corresponde por sus años de servicios, con arreglo á la legislación vigente para los de su clase; debiendo continuar

	Pts. Cts.		Pts. Cts.
Anuario militar de España, año 1891.....	5'00	Tomo III de la táctica de Artillería.....	2'00
Idem id. de id., año 1892.....	5'00	Las grandes maniobras en España, por D. Antonio Diaz Benzo, capitán de Estado Mayor.....	8,00
Mapa itinerario militar de España (hoja).....	2'50	Instrucción para trabajos de campo.....	4'00
Idem mural de España y Portugal, escala $\frac{1}{500.000}$	12'50	Idem para la preservación del cólera.....	0'25
Idem de Italia.....	5'00	Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10'00
Idem de Francia.....	5'00	Idem tomos V y VII, cada uno.....	7'50
Idem de la Turquía Europea.....	4'00	Idem id. VIII.....	4'50
Idem de la id. Asiática, escala $\frac{1}{1.850.000}$	3'00	Idem id. IX.....	5'50
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$	1'00	Idem id. X.....	6'00
Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$	7'50	Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7'50
Idem de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2'00	Idem id. XIV.....	3'00
Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2'00	Idem id. XV.....	4'00
Idem id. de id. id. id., estampado en tela.....	3'00	Memoria del viaje á Oriente, por el General Prim.....	2'50
Idem id. de Cataluña.....	2'00	Historia administrativa de las principales campañas modernas, por D. Antonio Blázquez.....	3'00
Idem id. de id., en tela.....	3'00	Idem del Alcázar de Toledo.....	6'00
Idem id. de Andalucía.....	2'00	Reglamento para las Cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1'00
Idem id. de Granada.....	2'00	Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1'00
Idem id. de Extremadura.....	1'50	Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1'00
Idem id. de Valencia.....	3'00	Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1'00
Idem id. de Burgos.....	2'00	Idem de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.....	0'50
Idem id. de Aragón.....	2'00	Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....	0'50
Idem id. de Castilla la Vieja.....	2'00	Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	0'25
Idem id. de Galicia.....	2'00	Idem para la redacción de las hojas de servicio.....	0'50
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200.000}$	3'00	Idem para el régimen de las bibliotecas.....	0'50
Plano de Sevilla.....	5'00	Idem para el servicio de campaña.....	2'00
Idem de Burgos.....	2'50	Idem de grandes maniobras.....	0'50
Idem de Badajoz.....	2'50	Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....	0'75
Idem de Zaragoza.....	2'50	Idem provisional de remonta.....	0'50
Idem de Málaga.....	3'00	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....	0'50
Idem de Bilbao.....	2'50	Reglamento de Hospitales militares.....	1'00
Idem de Huesca.....	2'50	Idem de Contabilidad (Palletes).....	15'00
Idem de Vitoria.....	2'50	Libro Mayor.....	4'00
Carta itineraria de la Isla de Luzon, escala $\frac{1}{500.000}$	10'00	Idem Diario.....	3'50
Atlas de la guerra de África.....	25'00	Idem de Caja.....	4'00
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6'00	Idem de Cuentas de caudales.....	1'00
Idem id., 2.ª id.....	6'00	Estados para cuentas de Habilitado, uno.....	0'45
Idem id., 3.ª id.....	2'00	Libretas de habilitado.....	3'00
Idem id., 4.ª id.....	4'00	Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 23 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1'00
Idem id., 5.ª id.....	6'00	Idem de los Tribunales de guerra.....	0'50
Idem id., 6.ª id.....	3'00	Idem de Enjuiciamiento militar.....	1'50
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5'00	Leyes constitutivas del Ejército.....	0'75
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5'00	Pases para las Cajas de recluta (el 100).....	1'50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4'00	Idem para reclutas en Depósito (id.).....	5'00
TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881		Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (id.).....	5'00
Instrucción del recluta.....	0'75	Idem de 2.ª reserva (id.).....	5'00
Idem de seccion y compañía.....	1'25	Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (id.).....	4'00
Idem de batallón.....	2'00	Cartilla de uniformidad del Cuerpo de E. M. del Ejército.....	0'50
Idem de brigada ó regimiento.....	2'50	Reglamento de transportes militares.....	1'00
Memoria general.....	0'50	Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....	0'25
Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida.....	0'45	Compendio teórico práctico de topografía por el teniente coronel, comandante de E. M., D. Federico Magallanes.....	6'00
Reglamento provisional de tiro.....	2'00	Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Ferrones.....	7'00
Código de justicia militar.....	1'00	Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del E. M. en paz y en guerra, tomos I y II.....	15'00
TÁCTICA DE CABALLERÍA		Escalafón y reglamento de San Hermenegildo.....	1'25
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1'00	El «Dibujante militar».....	20'00
Idem de la seccion y escuadrón.....	1'50	Estudio de las conservas alimenticias.....	0'75
Idem de regimiento.....	1'00	Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10'00
Idem de brigada y división.....	1'50	Guerras irregulares, por J. I. Chacón (dos tomos).....	10'00
Bases de la instrucción.....	0'50	Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6.....	0'25
		Informes sobre el ejército alemán, por el General Barón de Kaulbars, del ejército ruso; traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5'00
		La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1'00
		Tratado elemental de astronomía, por Echevarria.....	12'50

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la Historia de la Guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arce; los pedidos se sirven en este Depósito.

Se sirven los pedidos de provincias, dirigiéndose de oficio ó en carta particular, según los casos, al Excelentísimo Sr. General de brigada Jefe del Depósito de la Guerra, sin otro recargo que los gastos que ocasione el envío, advirtiendo que este Centro no pasa cargos contra los Cuerpos ni dependencias, y que los pagos han de ser sin quebrantos de giro.

No existen en este establecimiento más obras ni impresos que los anunciados en este catálogo.